

**2120-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cincuenta y dos minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón CENTRAL de la provincia CARTAGO.**

Mediante auto 0339-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y uno minutos del ocho de marzo de dos mil veintiuno; este Departamento acreditó de forma incompleta la estructura del cantón Central, de la provincia de Cartago, por el partido Ciudadanos por El Bien Común, lo anterior en virtud que **Daniela de los Ángeles Marchena Gómez**; cédula de identidad 604740866 designada como fiscal propietaria, fue designada en ausencia en la asamblea virtual celebrada el pasado ocho de febrero del año dos mil veintiuno, sin que constara a la fecha la carta de aceptación al cargo en mención.

En fecha ocho de julio del año en curso; se presentó ante la oficina Regional de Heredia del Tribunal Supremo de Elecciones, la carta original de aceptación de la señora Marchena Gómez, aceptando cualquier cargo al que fuera designada en la asamblea de marras en el cantón Central, de la provincia de Cartago. Dicha misiva cumple a cabalidad los requisitos legales y formales para su aplicación.

Con razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**CARTAGO  
CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
305420967	CAMILA DE LOS ANGELES ZELEDON NAVARRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
106600647	SERGIO ZELEDON OVIEDO	SECRETARIO PROPIETARIO
302920379	PATRICIA ALEJANDRA NAVARRO MONTERO	TESORERO PROPIETARIO
304870878	DAYHANA DE LOS ANGELES AGUILAR NAVARRO	PRESIDENTE SUPLENTE
303050352	MARIO MARTIN CORNEJO GRANADOS	SECRETARIO SUPLENTE
303690675	MARIA MARCELA NAVARRO MONTERO	TESORERO SUPLENTE

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>604740866</b>	<b>DANIELA DE LOS ANGELES MARCHENA GOMEZ</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304870878	DAYHANA DE LOS ANGELES AGUILAR NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303690675	MARIA MARCELA NAVARRO MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303050352	MARIO MARTIN CORNEJO GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302920379	PATRICIA ALEJANDRA NAVARRO MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106600647	SERGIO ZELEDON OVIEDO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCH/dfb/dgv

C.: Exp. n.º 317-2020, partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN

Ref., No.: (1274, 988/ 12747-10518/ 12845-10518) **2021**